

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1019

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO UNION SAN JOSE DE CHUMACO.

REQUINOA, 11 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Unión San José de Chumaco , para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, del 15 de Abril hasta el 06 de Mayo de 2012, en la Cancha del Juvenil. Los fondos que se recauden son en beneficio del club deportivo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Unión San José de Chumaco, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** del 15 de Abril al 06 de Mayo del 2012. En Cancha Juvenil.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. José Quezada Bustamante C.I. 14.247.774-2 Tesorero del Club Deportivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo